ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caquetá, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos Generales del Sector
B. Estudio de la Demanda
C. Estudio de la Oferta.
D. Análisis del estudio financiero

OBJETO

18-19 Contratación de servicios de seguridad y salud en el trabajo para la realización de los exámenes ocupacionales de ingreso, periódico, retiro, paraclínicos, vacunas e imágenes diagnósticas, dirigido a servidores públicos, aprendices con contrato de aprendizaje y contratistas del SENA Regional Caquetá..

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.0801 (UNSPSC), el servicio/producto requerido por Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Caquetá está ubicado así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Servicios	85000000	85120000	85122200	85122201	Valoración del estado de salud individual
2	Servicios	85000000	85120000	85121800	85121800	Laboratorios médicos
3	Productos de Uso Final	51000000	51200000	51201600	51201608	Vacuna contra el virus de la Influenza
4	Productos de Uso Final	51000000	51200000	51201600	51201607	Vacuna contra la Hepatitis B
5	Productos de Uso Final	51000000	51200000	51201600	51201621	Toxoide Tetánico
6	Servicios	85000000	85120000	85121800	85121801	Servicios de laboratorios de análisis de sangre
7	Servicios	85000000	85110000	85111600	85111611	Servicio de prevención o control de enfermedades oculares
8	Servicios	85000000	85120000	85121800	85121808	Servicios de Laboratorio de Rayos X
9	Servicios	85000000	85120000	85122100	85122102	Servicios de Terapia Ocupacional

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO[1]

SECTOR ECONOMICO
Sector terciario o de Servicios

Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública.

Los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia, entre otros).

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

En la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicios de salud[1] (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, etc.) y a través de su personal administrativo y de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Estos, al ser clientes de las empresas de salud (pacientes), además de tener, en su calidad de personas, derechos humanos incluyendo a la salud, también tienen, en su calidad de clientes, derechos de consumidor que exigen calidad tanto en la atención médica como en la administrativa. En este sector, profesionales de salud como médicos y farmacéuticos prestan los servicios de prescripción médica y específicamente la prescripción de fármacos. Esta última, inclusive, en la salud mental. Es a través de este servicio que la industria farmacéutica puede funcionar. En este sector, también se encuentran las compañías de seguros, las entidades prestadoras de salud y la seguridad social, las cuales satisfacen la necesidad de tranquilidad ante los riesgos en la salud del paciente/cliente.

Dependiendo de la propiedad de los servicios, existen dos tipos de sanidad: sanidad pública y sanidad privada. La primera denominada así si es que los bienes y servicios públicos de salud los da el Estado; y la segunda, si es que los bienes y servicios son por iniciativa privada.

- **Sanidad pública:** Los servicios sanitarios dependen de los respectivos gobiernos. La sanidad pública es la encargada de desarrollar las políticas de salud.
- **Sanidad privada:** Los servicios sanitarios dependen de empresas privadas, normalmente aseguradoras. En España, en 2024, había un gran descontento entre los médicos por el trato económico recibido de las aseguradoras.
- **Sistema sanitario mixto** Todos los países cuentan con una sanidad pública, dependiendo de los derechos de la ciudadanía.

El SENA Regional Caquetá en el marco del Eje de Medicina Preventiva, requiere contratar servicios que hacen parte del Sector Terciario.

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_salud

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

El servicio de exámenes médicos se encuentra dentro del sector de servicios, el cual está dado para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por médicos especialistas en salud ocupacional, donde generan un certificado de aptitud laboral de cada trabajador, construyendo su historia clínica ocupacional.

Normalmente este tipo de servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios de salud ocupacional, a lo largo del territorio nacional.

Acerca de la demanda de prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público; sin embargo, la mayor demanda se encuentra en el sector privado.

La prevención de riesgos laborales es un compromiso de todos los actores del Sistema General de Riesgos Laborales, desde esta perspectiva, desde el campo de acción de la Medicina Preventiva y del Trabajo se establecen diferentes actividades que permiten realizar la vigilancia en salud a la población trabajadora y orientar las actividades para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud en los entornos de trabajo.[2]

QUE ES LA MEDICINA PREVENTIVA: La Medicina Preventiva y del Trabajo, nos permite consolidar el conocimiento sobre las actividades que el equipo médico encabezado por el médico especialista con Licencia en Salud Ocupacional actualmente Seguridad y Salud en el trabajo y complementado con Psicólogos (as), Optómetras, Fonoaudiólogos (as), Enfermeras (os), Terapeutas físicos, Respiratorios, Ocupacionales, auxiliares y demás profesionales pueden aportar por el bienestar físico y mental de todos los trabajadores.[3]

QUE SON LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES: Radica en la consulta que realiza el médico especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo, mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.

CUAL ES SU FINALIDAD: Es la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores logrando buscar resultados eficientes en el programa de Medicina Preventiva cumpliendo con el marco del Sistema Gestión Seguridad Salud Trabajo (SG-SST).

Ahora bien, de acuerdo con la OCDE, Colombia ha logrado avances importantes en materia de salud y desarrollo social, aunque persisten desafíos estructurales que limitan el crecimiento económico y la equidad. Según la OCDE, tras una recuperación sólida posterior a la pandemia, el crecimiento económico del país ha retornado a un nivel de bajo potencial, condicionado por la necesidad de mantener un marco macroeconómico sólido y de implementar reformas estructurales que impulsen la inversión, la productividad y la sostenibilidad fiscal, En el ámbito de la salud, el gasto per cápita se mantiene en 1.640 dólares, significativamente por debajo del promedio de la OCDE (4.986 dólares), representando el 8.1% del PIB nacional. A pesar de ello, el 95% de

[2] https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1227/Medicina%20Preventiva%20y%20del%20Trabajo
[3] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

la población cuenta con cobertura básica en salud, lo que refleja un sistema de aseguramiento amplio, pero con retos en calidad y acceso. La expectativa de vida en Colombia fue de 73.6 años en 2023, aún por debajo del promedio de la OCDE (77.1 años), lo que evidencia brechas en determinantes sociales de la salud. En términos fiscales, el país enfrenta la necesidad de aumentar los ingresos tributarios —que en 2023 representaron el 18.7% del PIB, por debajo del promedio regional— y mejorar la eficiencia del gasto público para crear espacio fiscal destinado a inversión social y productiva.

Sin embargo y a pesar de los esfuerzos, el gasto total en salud como porcentaje del PIB, que se ubica por debajo del promedio de los países de la OCDE, sigue siendo uno de los más bajos a nivel regional. Esto impacta de manera importante el acceso y la disponibilidad a servicios de calidad y al mejor talento humano. Por eso, los actores del sistema de salud y principalmente las autoridades, en cabeza del Ministerio de Salud, nos vemos retados a seguir sumando esfuerzos para mejorar la calidad del servicio que reciben las personas en Colombia. Para ello, debemos unir fuerzas con el objetivo de entender cuáles son las necesidades en materia de salud de la población colombiana, mejorar los estándares de calidad y promover que la prestación sea eficaz. De acuerdo con la naturaleza descentralizada público-privada del sistema debemos enfocar nuestras energías en tres diferentes frentes, en los cuales, las autoridades y diversos actores ya están trabajando. En primer lugar, es imperativo mejorar las capacidades técnicas de las entidades que hacen parte del sector, con miras a fortalecer la gobernanza del sistema. Los avances que ha evidenciado el informe de la OCDE solo podrán mantenerse en el tiempo si se logra consolidar un servicio público con un amplio conocimiento técnico que permita fortalecer su gestión. Debemos buscar y encontrar iniciativas que deriven en una regulación integral que cobije las demandas de toda la población y en un adecuado sistema de financiación, una provisión de servicios apropiada, una atención con la mejor calidad y una inspección clara y transparente que fortalezca el funcionamiento del sistema de salud público de Colombia.

En segunda medida, y teniendo en cuenta que los procesos propios del sector demandan indispensablemente sistemas más robustos de gestión de la información, se debe trabajar en su mejoramiento. Avances en este sentido brindarían beneficios al sector en términos de eficiencia, transparencia y mayores y mejores accesos a la información para los pacientes. Dicho fortalecimiento necesita un incremento cuantitativo y cualitativo de los datos, lo que a su vez permite potencializar las operaciones de los prestadores de salud y recuperar la confianza de los usuarios. Con ello se estaría mejorando el flujo de recursos y las bases para la toma de decisiones de todos los actores del sector.

En tercer lugar, hay que repensar los mecanismos de cuidado y retención del talento humano en el sector salud. Aquí juega un papel preponderante las entidades educativas y las instituciones públicas y privadas del sector educación. Una de las grandes deficiencias que se evidencia actualmente tiene que ver con la democratización y cobertura del servicio de salud, en particular cuando se piensa en clave rural. Existen brechas regionales respecto a aspectos fundamentales respecto a talento humano en salud, dad la concentración en zonas urbanas y en ciertas entidades territoriales. En este sentido, es prioritario repensar la articulación del sector salud y educación, el Sistema de incentivos para el personal de salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, entre otros aspectos relevantes.

Aunque los retos son enormes, las empresas del sector salud han demostrado un total compromiso y vienen trabajando arduamente en pro del sistema de salud, haciendo grandes inversiones para el desarrollo de la investigación científica y de la preparación y capacitación del talento humano.

El modelo actual de prestación de servicios de salud ocupacional y riesgos laborales en Colombia se basa en un enfoque integral de gestión del riesgo, articulado a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en

el Trabajo (SG-SST). Este modelo reconoce la participación de múltiples actores, tanto públicos como privados, y establece responsabilidades diferenciadas según el tipo de servicio prestado y el vínculo contractual.

Profesionales en servicios de prevención: Estos profesionales están vinculados a través de contratos laborales o de prestación de servicios con Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Promotoras de Salud (EPS), empresas contratantes, prestadores de servicios de salud ocupacional, universidades, ONG o entidades gubernamentales. Su rol se centra en la identificación de peligros, evaluación de riesgos, diseño de programas de intervención y promoción de ambientes laborales seguros, conforme a los lineamientos del SG-SST.

Profesionales en servicios asistenciales: Incluyen médicos del trabajo, enfermeros ocupacionales, psicólogos, fisioterapeutas y otros especialistas que prestan atención directa a los trabajadores. Pueden estar contratados por IPS, ARL, EPS, empresas o entidades públicas. Su labor se enfoca en la atención clínica, seguimiento de casos, rehabilitación y apoyo en la reincorporación laboral.

Asesores comerciales y fuerza de ventas: Aunque tradicionalmente vinculados a la comercialización de seguros, estos actores han sido incorporados al sistema con funciones híbridas. La normativa vigente exige que cuenten con licencias en salud ocupacional si ofrecen servicios relacionados con el SG-SST. Su papel se ha transformado hacia una asesoría técnica-comercial, especialmente en la estructuración de programas de prevención y cumplimiento normativo para sus clientes.

Personal administrativo y financiero: Este grupo incluye profesionales que apoyan la gestión operativa, financiera y documental del SG-SST. Están presentes en ARL, EPS, IPS, empresas privadas, entidades públicas, universidades y ONG. Su función es clave en la trazabilidad de la información, la gestión de indicadores, el cumplimiento de requisitos legales y la articulación con los sistemas de calidad y ambiente.

Este modelo reconoce la necesidad de competencias técnicas específicas, formación continua y articulación interinstitucional para garantizar la eficacia del sistema. Además, promueve la integración de la salud ocupacional con otros sistemas de gestión (calidad, ambiente, seguridad industrial), lo que fortalece la cultura de prevención y mejora la competitividad de las organizaciones.

Para efectos de la contratación es importante el análisis del sector prestador de los servicios en seguridad y salud en el trabajo, puesto que los profesionales pueden estar proveyendo servicios en forma simultánea a dos o más instituciones o empresas, a través de la figura de consultor o asesor en la materia, con lo que se hace necesario contratar a empresas jurídicas con profesionales, con licencias en salud ocupacional, que presten servicios en medicina ocupacional. De acuerdo con la clasificación de ocupaciones en el sector de la seguridad y salud en el trabajo, se adopta la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC), establecida mediante el Decreto 654 de 2021. Esta clasificación, basada en la CIUO-08 de la OIT, organiza las ocupaciones en 10 grandes grupos y constituye el único referente oficial para la identificación de perfiles ocupacionales en el país.

Dicha clasificación está en la siguiente Tabla

CLASIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE OFICINA Y OCUPACIONES	
GRUPO	**OCUPACIONES U OFICIOS INCLUIDOS**
1	Miembros de cuerpo ejecutivo, legislativo y personal directivo de la Administración Pública y de empresas, gerentes, administradores y directores.
2	Profesionales científicos e intelectuales.
3	Técnicos y profesionales de nivel medio.
4	Empleados de oficina.

5	Trabajadores de los Servicios y vendedores de comercios y mercados.
6	Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros.
7	Oficiales, operario y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios.
8	Operadores de instalaciones, máquinas y montadores.
9	Trabajadores no calificados.
10	Fuerzas armadas
Fuente: Adoptada de la clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88) OIT y la Resolución 1830 de junio 1999, Ministerio de Salud	

Este servicio se podrá contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional o con Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben contar con Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional.

El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en a los cuales están expuestos los trabajadores.

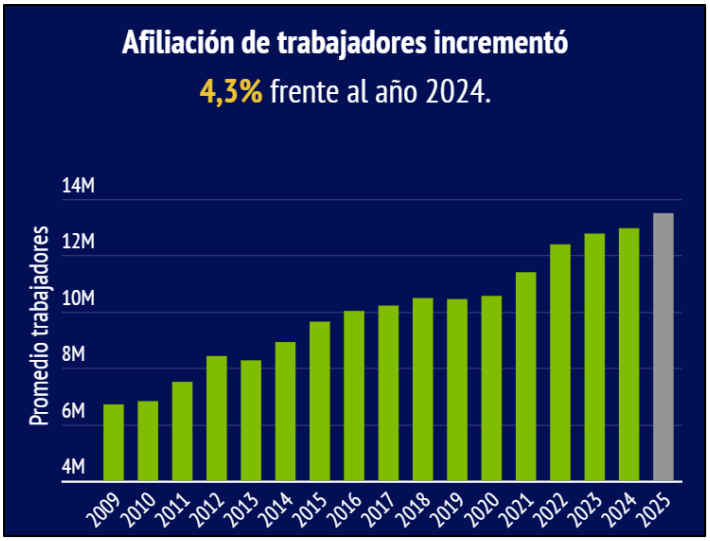
El objeto de este contrato lo puede suministrar solamente las diferentes personas jurídicas públicas o privadas que cuenten con licencia vigente en salud ocupacional, cuyos profesionales deben ostentar títulos de postgrado en el área de salud ocupacional, obtenidos en una institución de educación formal superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

A esto se suman cifras que validan la importancia de los exámenes médicos ocupacionales, pues según el Observatorio de Seguridad y Salud del Consejo Colombiano de Seguridad, las enfermedades calificadas de origen laboral en el durante el año 2025[4], se pueden resaltar los siguientes datos.

Trabajadores afiliados al SGRL y empresas

En el año 2025, el número de trabajadores afiliados al SGRL aumentó un 4,3 % en comparación con el año anterior, pasando de 12.955.506 en 2024 a 13.510.827 en 2025. Es de resaltar que, este comportamiento mantiene la tendencia de crecimiento observada en los últimos años, lo que evidencia una expansión progresiva de la vinculación de trabajadores al sistema de protección frente a riesgos laborales.

[4] https://ccs.org.co/observatorio/Home/fasecolda



Puntualmente, durante el año 2025, de los trabajadores afiliados al SGRL se determinó que el 84,1 % corresponden a trabajadores dependientes, mientras que el 8,7 % son independientes, el 4,1 % equivale a independientes voluntarios y el 3,1 % restante son estudiantes en práctica.

Al revisar con detalle la distribución de los trabajadores afiliados al SGRL por sector económico, se encontraron los siguientes aspectos a resaltar:

- El sector que concentró el mayor número de trabajadores fue el de 'Comercio al por mayor y al por menor' con el 12,1 % del total reportado para 2025, lo que equivale a un promedio de 1.634.821 trabajadores, siendo esta cifra 20,7 % superior a la presentada en 2024.
- Le sigue el sector de 'Actividades de servicios administrativos y de apoyo', con un promedio de 1.519.029 trabajadores, equivalente al 11,2 %. Este renglón de la economía descendió una posición, pero registró un aumento del 3,6 % en el número de afiliados.
- En tercer lugar, se encuentra el sector de 'Industrias manufactureras', con 1.398.166 trabajadores, lo que representa una participación de 10,3 %. Se observa que en este ámbito el número de trabajadores afiliados incrementó un 19,2% al reportado en el año anterior.
- De forma general, la mayoría de los sectores económicos registraron un aumento en el número de trabajadores afiliados, entre ellos, los que presentaron el mayor incremento fueron 'Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado', 'Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación' y 'Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca', con variaciones del 159,8 %, 146,7 % y 136,3 %, respectivamente.
- Por el contrario, los sectores donde se observa una reducción del número de trabajadores afiliados al SGRL en 2025, con respecto al año 2024 fueron: 'Información y comunicaciones' (11,3 %), 'Transporte y almacenamiento' (8,3 %), 'Actividades de los hogares en calidad de empleadores' (5,3 %) y 'Actividades inmobiliarias' (1,8 %).

Accidentalidad laboral

La accidentalidad laboral en el año 2025 y compararla con años anteriores, se identifican los siguientes aspectos relevantes:

- Se presentaron 534.444 accidentes de trabajo, con una tasa anual de 3,96 eventos por cada 100 trabajadores. Esta cifra es ligeramente inferior a la del año anterior, cuando estaba en 4,02 accidentes por cada 100 trabajadores, siguiendo la tendencia de los últimos cuatro años, en donde la tasa de accidentalidad viene disminuyendo progresivamente.
- Sin embargo, se presentó un aumento del 2,7 % en el total de accidentes reportados frente al año 2024, comportamiento que esta alineado con la tendencia general que se viene presentando desde el año 2021, salvo el año 2024 en donde hubo una reducción en el registro de eventos.
- Teniendo en cuenta lo anterior, se podría señalar que durante el año 2025 se presentaron, en promedio, 1464 accidentes laborales por día, esto implica que surgieron 39 nuevos eventos cada día (1,6 casos por hora) con relación a las cifras registradas en el 2024.

la accidentalidad laboral por sector económico, se encontraron los siguientes aspectos a resaltar:

- En el año 2025, los sectores que presentaron las mayores tasas de accidentalidad por cada 100 trabajadores fueron:

 - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (11,22), casi 3 veces mayor a la tasa nacional de accidentalidad del periodo analizado y ubicándose por debajo de la tasa del sector presentada el año anterior, cuando estaba en 13,50 eventos por cada 100 trabajadores.
 - Explotación minas y canteras (9,08), evidenciándose una reducción frente al año 2024, y confirmando la tendencia descendente que el sector había registrado en los dos últimos años, cuando se tenían tasa por 100 trabajadores de 12,43 en 2024 y 13,50 en 2023.
 - El top 5 de los sectores con mayor tasa lo cierran 'Industrias manufactureras' y 'Actividades de alojamiento y servicio de comida', con 6,23 y 5,77 eventos por cada 100 trabajadores, respectivamente. En ambos casos, el indicador disminuyó frente al año 2024.
- Los sectores que presentaron el mayor número de accidentes de trabajo durante el año 2025 fueron: 'Industrias Manufactureras' con 87.036 accidentes (16,3 %), 'Comercio al por mayor y al por menor' con 64.653 accidentes (12,1 %) y 'Actividades de servicios administrativos y de apoyo' con 59.622 accidentes (11,2 %).

Con respecto a la distribución geográfica de la accidentalidad, se pueden evidenciar los siguientes datos relevantes en el análisis:

- En el año 2025, el departamento del Caquetá presentó una tasa de accidentalidad de 3,54 por cada 100 trabajadores.

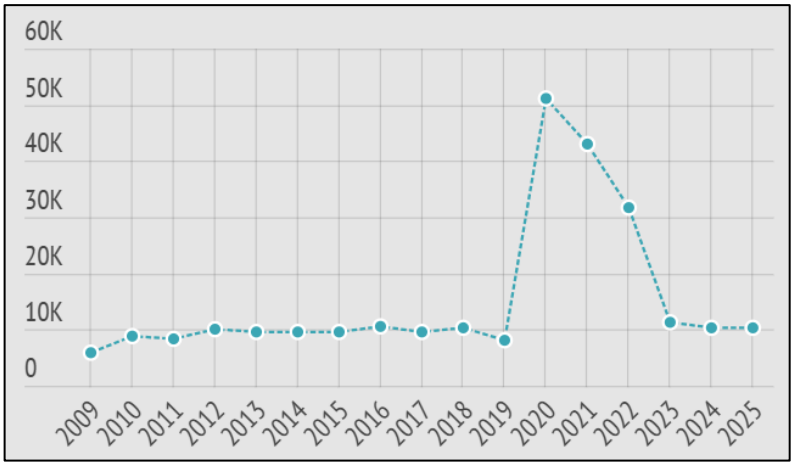
Teniendo en cuenta el nivel de riesgo de las actividades económicas (CIIU) y las ocupaciones de los independientes voluntarios (CIUO), en el año 2025 se observó el siguiente comportamiento:

- El 26,3 % de los accidentes ocurrieron en el nivel de riesgo 3, seguido del nivel 1 con una participación del 20,6 %.
- El nivel 3 también fue el que mayor tasa de accidentalidad laboral presentó con 5,73 eventos por cada 100 trabajadores, seguido del nivel 5 con una tasa anual de 5,33 accidentes por 100 trabajadores.
- En relación con el año 2024, la tasa de accidentalidad laboral incrementó en los niveles de riesgo 1 y 2, mientras que en los niveles de riesgo más altos (3, 4 y 5), este indicador disminuyó.

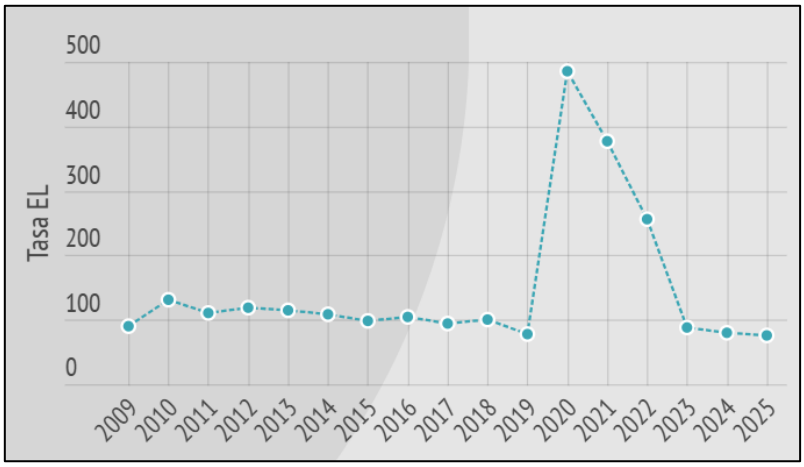
Enfermedad laboral

Frente a las enfermedades calificadas de origen laboral durante el año 2025, se pueden resaltar los siguientes datos:

- Se reportaron 10.294 enfermedades calificadas, equivalente a 28 enfermedades calificadas por día. Al analizar el comportamiento de manera mensual, se tiene que, en el año 2025, en promedio se calificaron nueve enfermedades laborales menos que el año anterior.
- En tal sentido, el número de reportes de enfermedades de origen laboral tuvo una reducción del 1 % en comparación con el año 2024, siguiendo con el comportamiento descendente progresivo dado en los cuatro años anteriores. Sin embargo, es de resaltar que, la cifra es superior en un 25,5 % a los casos registrados antes de la pandemia de la COVID-19.



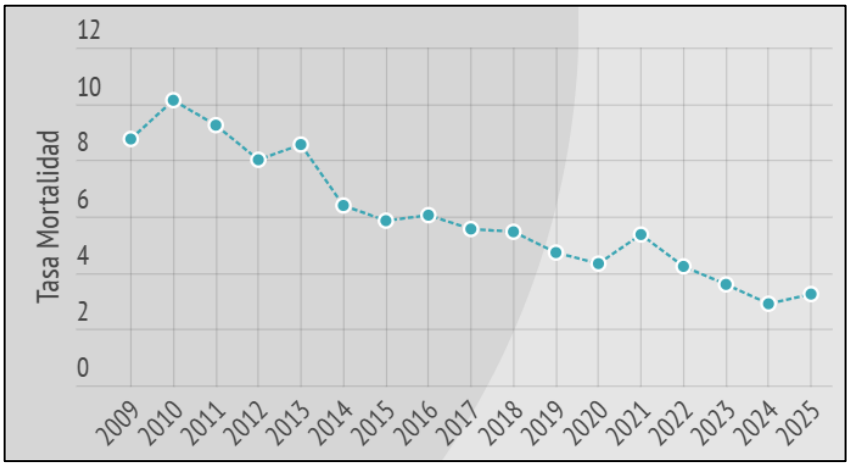
- Se presentó una tasa de enfermedad laboral de 76,19 eventos calificados por cada 100.000 trabajadores, dato que es menor en comparación con la tasa registrada en el año anterior, cuando se habían presentado 80,29 casos por 100.000 trabajadores. Este resultado no solo confirma la tendencia descendente del indicador dada en los últimos cinco años, sino que además representa la tasa más baja registrada en el histórico desde 2009.



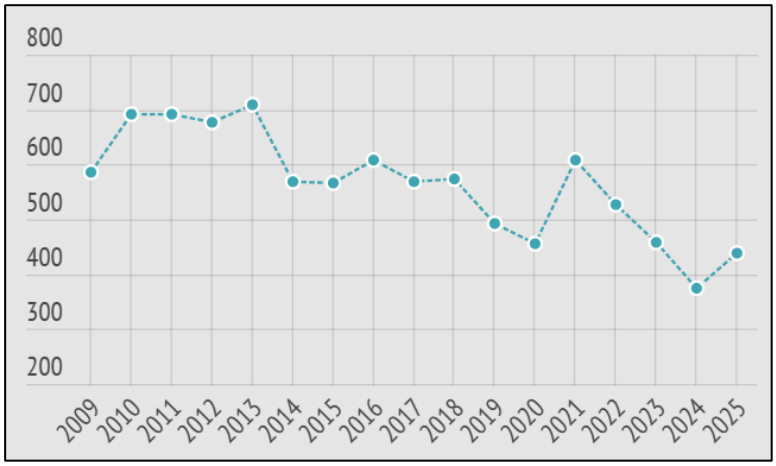
Mortalidad laboral

Por su parte, frente a la mortalidad laboral registrada durante el año 2025, se destacan las siguientes cifras:

- Se presentaron 438 muertes de trabajadores por causas asociadas al trabajo, equivalente a una tasa anual de 3,24 fallecimientos por cada 100.000 trabajadores, siendo esta tasa de mortalidad laboral superior a la presentada en el año 2024, cuando se situó en 2,89 eventos por cada 100.000 trabajadores. Este comportamiento contrarresta la tendencia de reducción observada en los últimos tres años.



- Analizando el total de muertes presentadas en el año 2025 se puede inferir que, en promedio, cada semana ocho trabajadores pierden la vida por causas asociadas al trabajo, cifra que es mayor frente al año 2024, cuando se reportaba un deceso al día (siete por semana). Esto implica que se está presentando un deceso cada 20 horas.
- Para el año 2025, el número de fallecimientos de origen laboral aumentó un 16,8 % respecto al año 2024, variando así el comportamiento general de este tipo de siniestros, puesto a que la cifra de decesos derivados del trabajo venia disminuyendo progresivamente desde el año 2016, con excepción de 2021, año influenciado por la pandemia de la COVID-19.



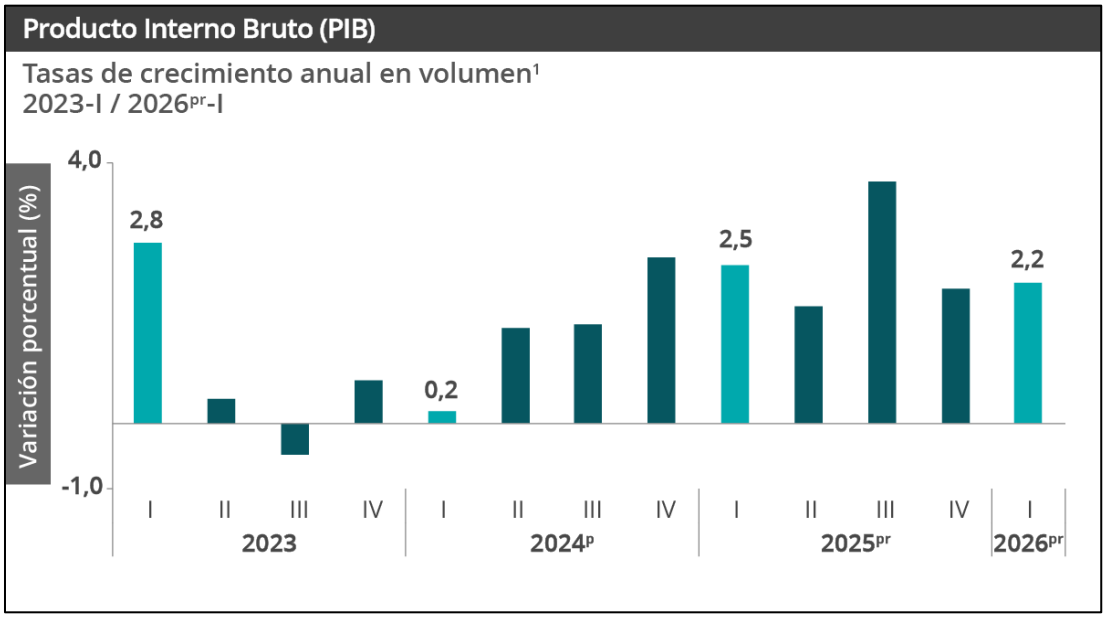
- Es de resaltar que el número de muertes calificadas por accidentes de trabajo corresponde al 98,4 % del total de casos (431) y las pérdidas de vida calificadas por enfermedad laboral corresponde al 1,6

% restante (7). Al comparar con los datos del 2024, en ambos casos el número de eventos incrementó, con una variación del 16,5 % para las muertes producto de un accidente de trabajo, y del 40 % para los fallecimientos a raíz de una enfermedad calificada de origen laboral.

ASPECTO ECONÓMICOS

5.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) [5]

De acuerdo con el boletín técnico del 15 de mayo de 2026 publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el primer trimestre de 2026pr, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr como lo muestra la siguiente gráfica:



- **PIB desde el enfoque de la producción**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

- **Valor agregado por actividad económica**

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

- **Administración pública y defensa**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:[6]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

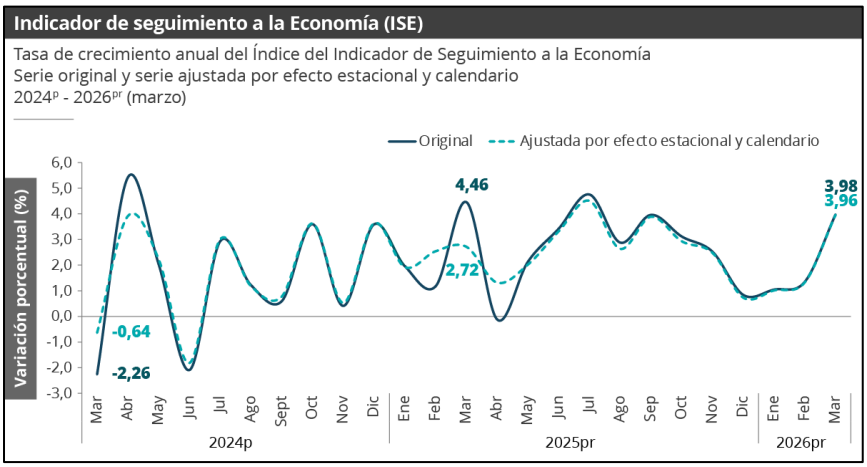
Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

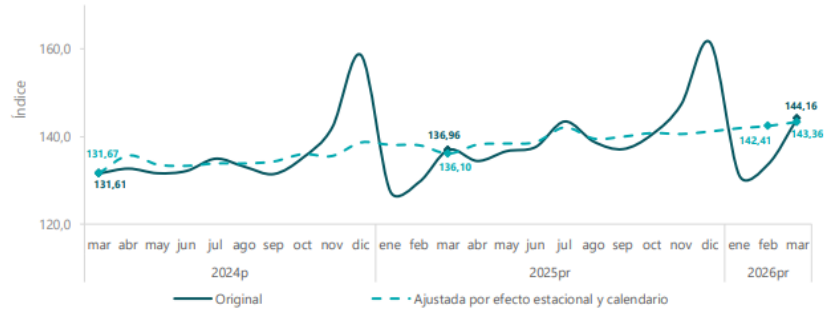
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo, corte marzo de 2026, de acuerdo con lo publicado por el DANE.



- **Índice de las actividades terciarias**

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)

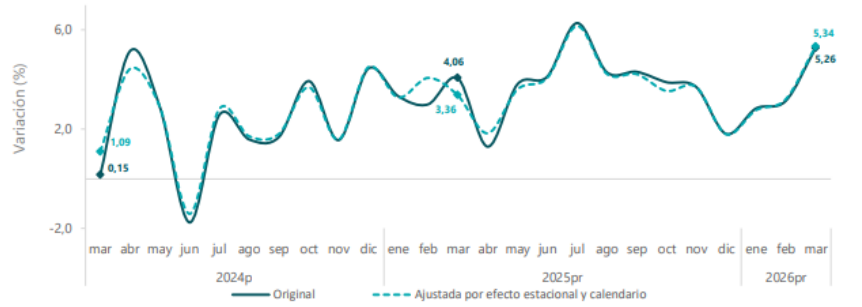


Fuente: DANE, ISE

- **Comportamiento anual**

Para el mes de marzo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 144,16, lo que representó un crecimiento de 5,26% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,96). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2026pr, se ubicó en 143,36, lo que representó un crecimiento de 5,34% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,10).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)

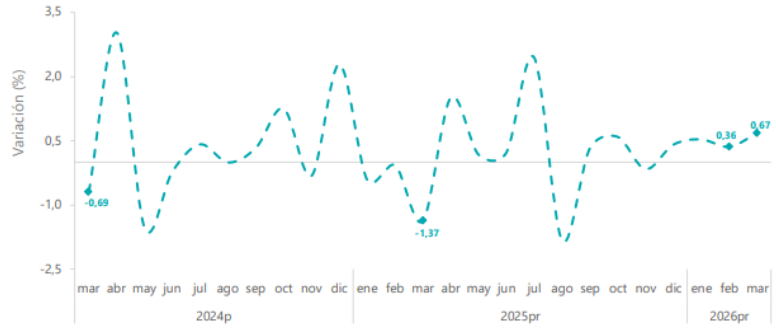


Fuente: DANE, ISE

- **Comportamiento mensual**

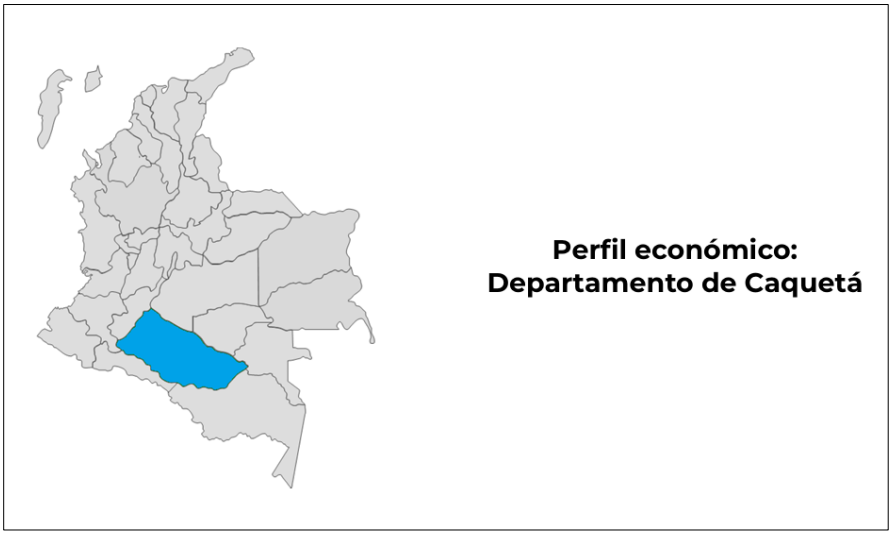
Para el mes de marzo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 143,36, lo que representó un crecimiento de 0,67%, respecto al mes de febrero de 2026pr (142,41).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (marzo)



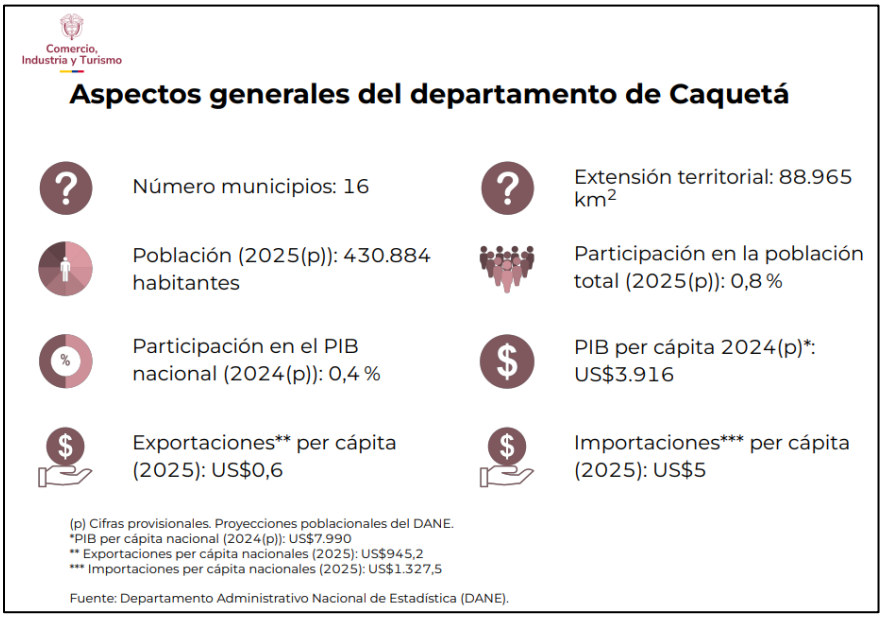
Fuente: DANE, ISE

Aspectos económicos a nivel departamental[7]

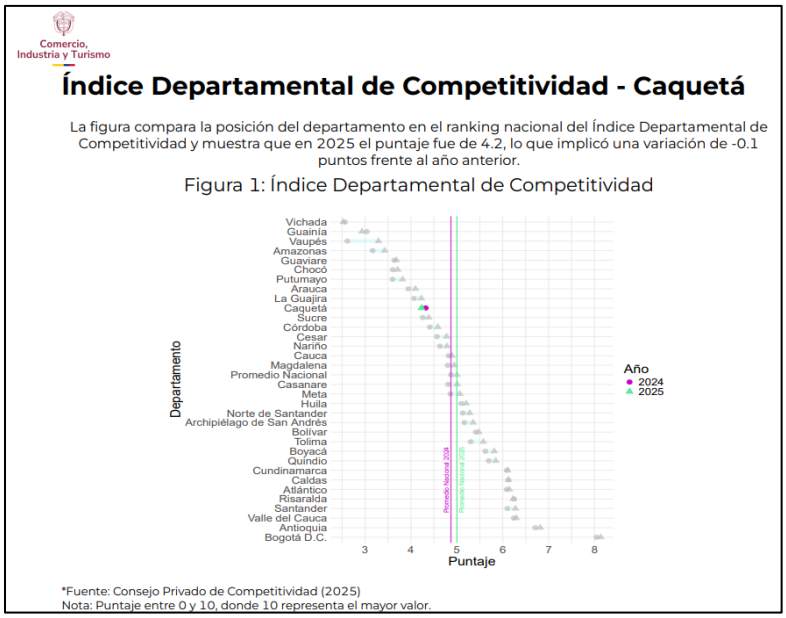


[7] https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos

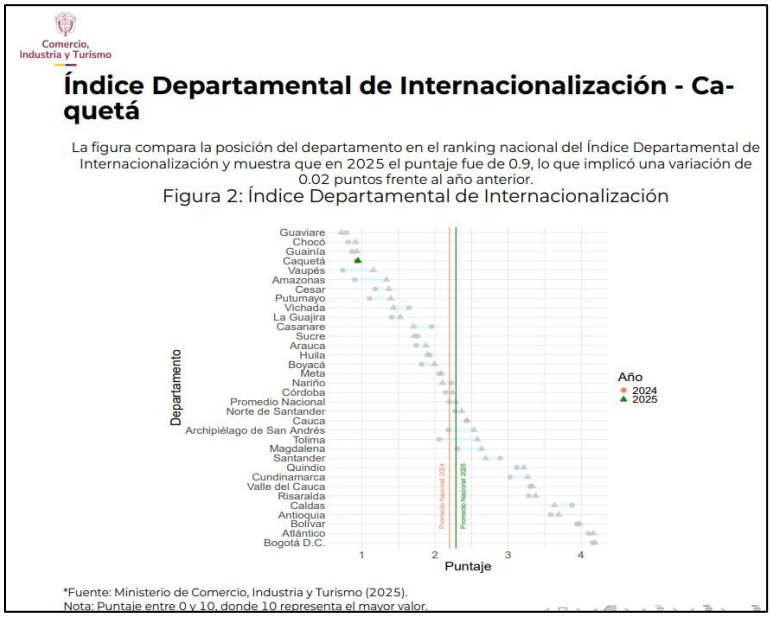
Aspectos generales del departamento



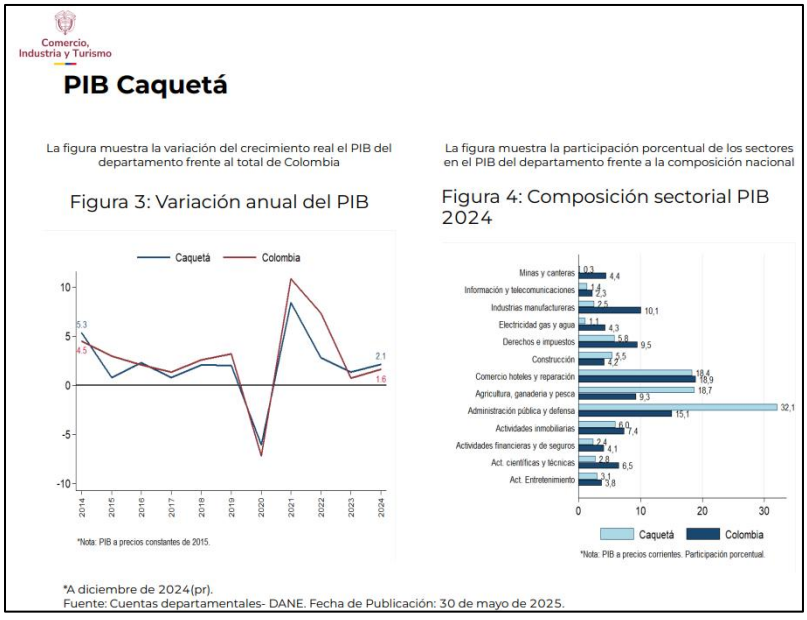
Índice departamental de competitividad-Caquetá



Índice departamental de internacionalización- Caquetá



Producto interno bruto departamental (PIB)



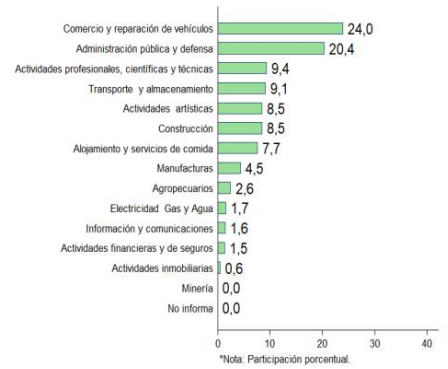
Mercado laboral: departamento del Caquetá

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Caquetá - Florencia

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil ene-mar de 2026, las actividades de Comercio y reparación de vehículos representaron el 24,0 % del total de ocupados de Florencia



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2026.

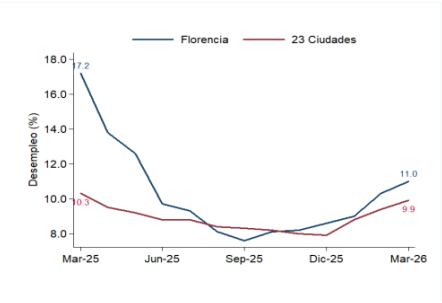
Desempleo: Caquetá - Florencia

Comercio, Industria y Turismo

Desempleo: Caquetá - Florencia

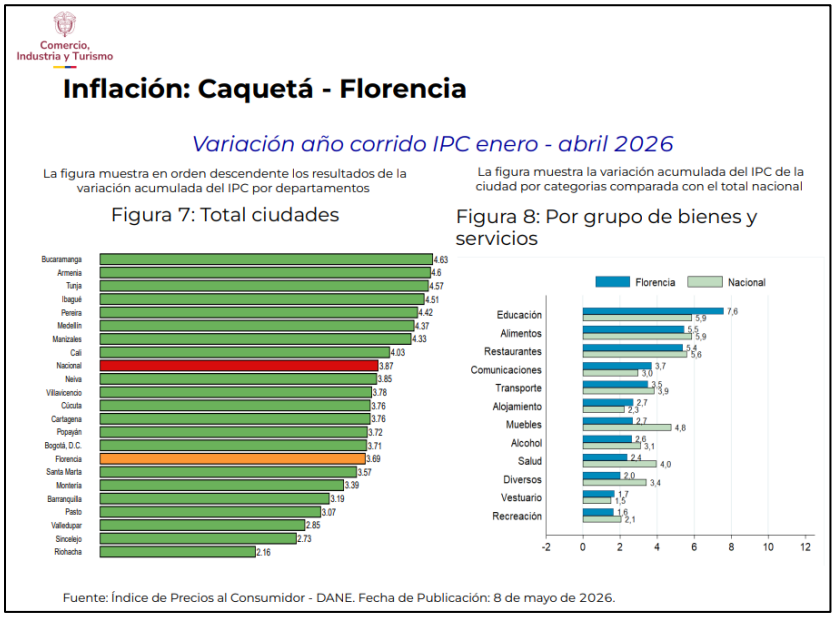
La figura muestra que durante el trimestre móvil enero-marzo de 2026, la tasa de desempleo de Florencia se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (ene-mar)

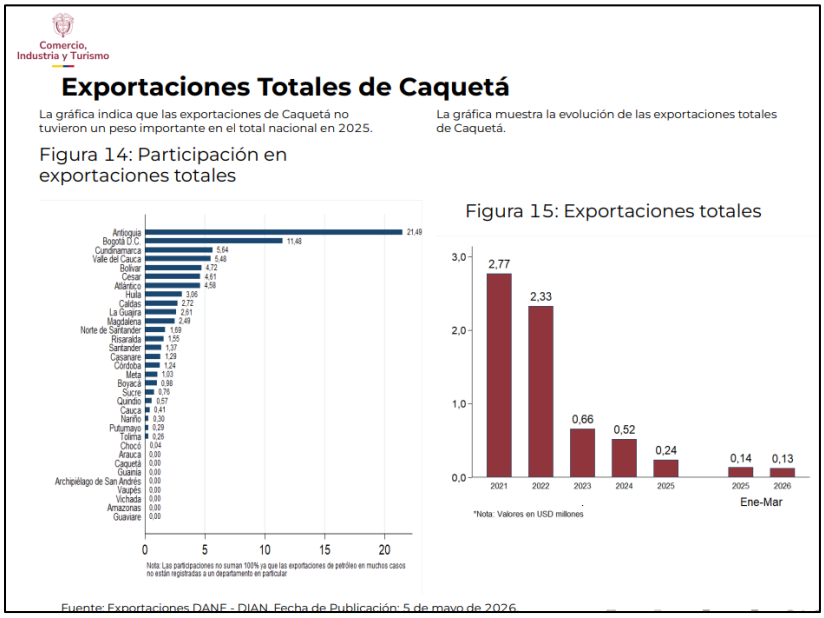


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2026.

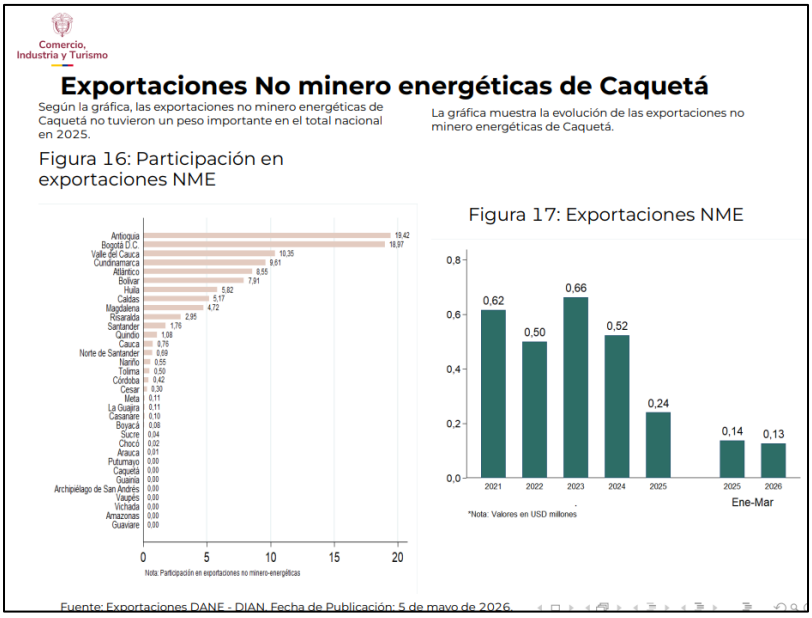
Inflación: Caquetá – Florencia



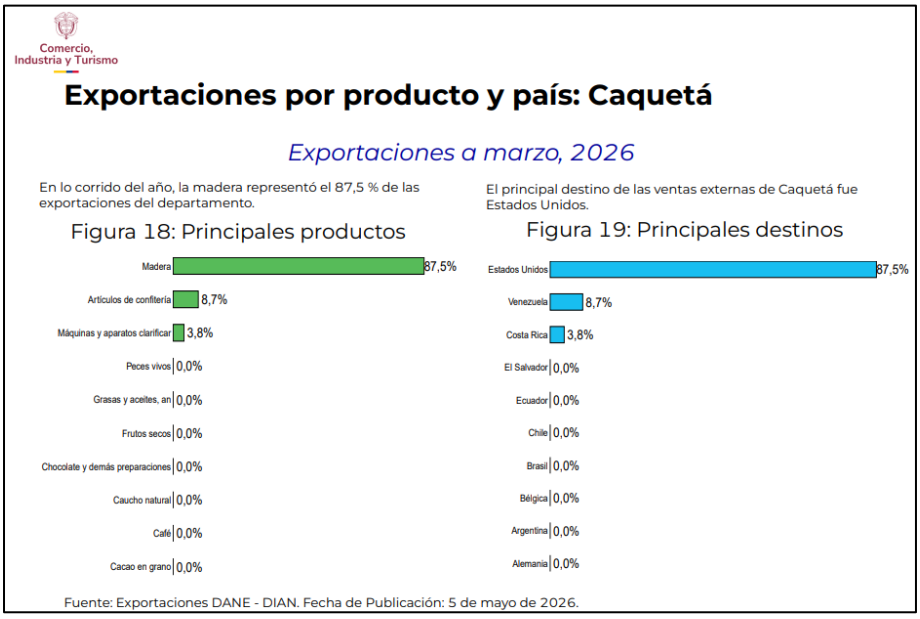
Exportaciones totales de Caquetá



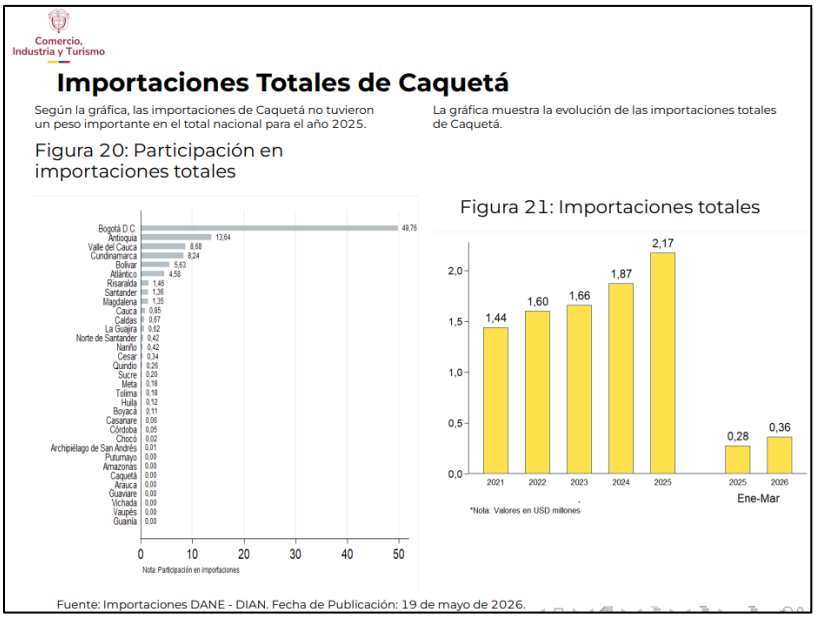
Exportaciones no minero energéticas de Caquetá



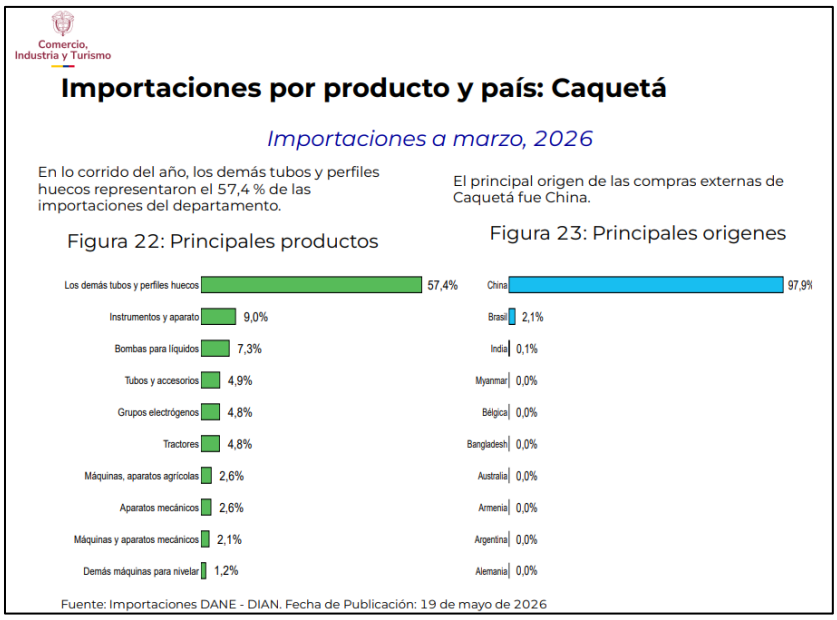
- **Exportaciones por producto y país: Caquetá**



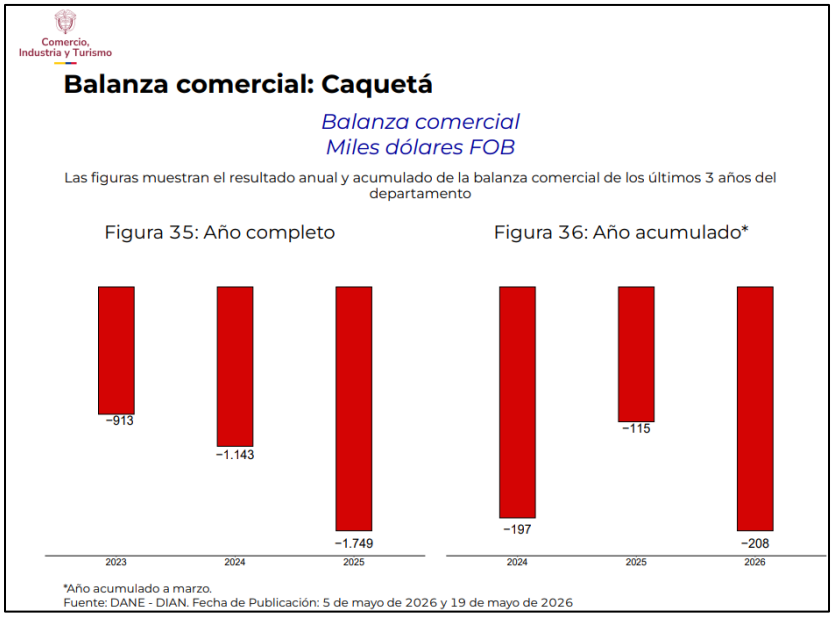
Importaciones totales del Caquetá



Importaciones por producto y país: Caquetá



- **Balanza comercial Caquetá**



ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		N/A	N/A	N/A	N/A
Alianza Pacífico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

ESTUDIO DE LA OFERTA:

En el mercado nacional y regional se encuentran diferentes firmas de personas naturales y jurídicas que tienen la capacidad y experiencia necesaria para ejecutar y/o suministrar el servicio requerido, de acuerdo con la necesidad presentada por la entidad.

Fue así como se identificaron posibles oferentes los cuales manifestaron su disponibilidad para participar en el presente proceso contractual, igualmente se estableció que cuentan con la capacidad de producción, capacidad operativa y capacidad de contratación, estando en la posibilidad de cumplir con el objeto de que pretende el presente proceso contractual.

Fue así como los siguientes pueden ser los posibles proveedores en el presente proceso de contratación.

EMPRESA	Correo	DIRECCIÓN	TELÉFONO
INVERSIONES TQR S.A.S	recepcionsstfundadores@gmail.com	Carrera 11 No. 3 -14 - Florencia	3166138575
CLIP SALUD I.P.S	comercialflorencia@clipsalud.com	Calle 5N 14 a – 56 porvenir -florencia	3175176395
DISTRIALTURAS & B/ QUINCHESALUD LABORAL SAS	gerencia.distrialturas@gmail.com	Calle 3 #1B-23	3124565316

Para determinar el valor estimado de cada ítem, se realizó estudio de mercado y el análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos, la Entidad efectuó la solicitud de cotización a través de la Plataforma SECOP II y mediante correo electrónico de los proponentes registrados en las bases de datos de la entidad, estableciendo que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Con la información recopilada se elaboró el valor estimado promedio, el cual comprende todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas. En el estudio de mercado se allegaron precotizaciones y se determinaron los valores individuales estimados que permiten proyectar la oferta económica.

> **El Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:** Para determinar el valor del contrato a ejecutar se procedió según lo establecido en el numeral 1.3 del Manual de Contratación del SENA, el cual señala que; “Las unidades de contratación son las áreas de compras de la entidad o grupos contractuales que estarán integrados con el nombre de la cuenta de la entidad en SECOP II o en la TVEC, las cuales están dirigidas por el Ordenador del gasto. Las unidades de contratación serán las encargadas de estructurar, realizar seguimiento y publicar los documentos generados en la plataforma SECOP con ocasión de la etapa precontractual, la cual comprende hasta la suscripción del contrato o la declaratoria de desierto. La etapa de ejecución, liquidación y cierre del expediente contractual será responsabilidad del supervisor del contrato”.

En el mismo sentido, el numeral 2.2 ibidem señala:

> “Los Estudios previos serán elaborados por el área interesada en satisfacer la necesidad en la Dirección General, la Dirección Regional o el Centro de Formación Profesional Integral. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades indicadas para la correcta elaboración de los estudios técnicos, respecto de lo cual se contará con la colaboración de las distintas dependencias, identificadas para cada uno de los componentes que conforman los Estudios previos”.

El numeral 2.4 ibidem señala:

"La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, las áreas de la entidad deben entender claramente y conocer: (i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En la estructuración del análisis del mercado la Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE- realizada por Colombia Compra Eficiente es obligatoria a efectos de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, se podrá recurrir a los siguientes mecanismos:

1) **Solicitud de cotizaciones**: Se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, ni obligatorio su uso, se recomienda tenerla como una opción preferente. Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación. No obstante, si debido a situaciones de orden logístico, técnico o administrativo, no se pudiere publicar dicha solicitud a través del SECOP II, esta podrá tramitarse por medio de la página web del SENA14.

2) **Históricos:** El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.

3) **Tarifas Reguladas:** Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.

4) **Base de datos especializadas**: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra."

Para determinar el valor del proceso se realizó estudio de mercado y análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos; se realizó solicitud de cotización a través de SECOP II y mediante correo electrónico, estableciendo que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del SENA el cual comprende todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas. En el estudio de mercado se allegaron cotizaciones y se determinaron los valores que conforman la oferta económica.

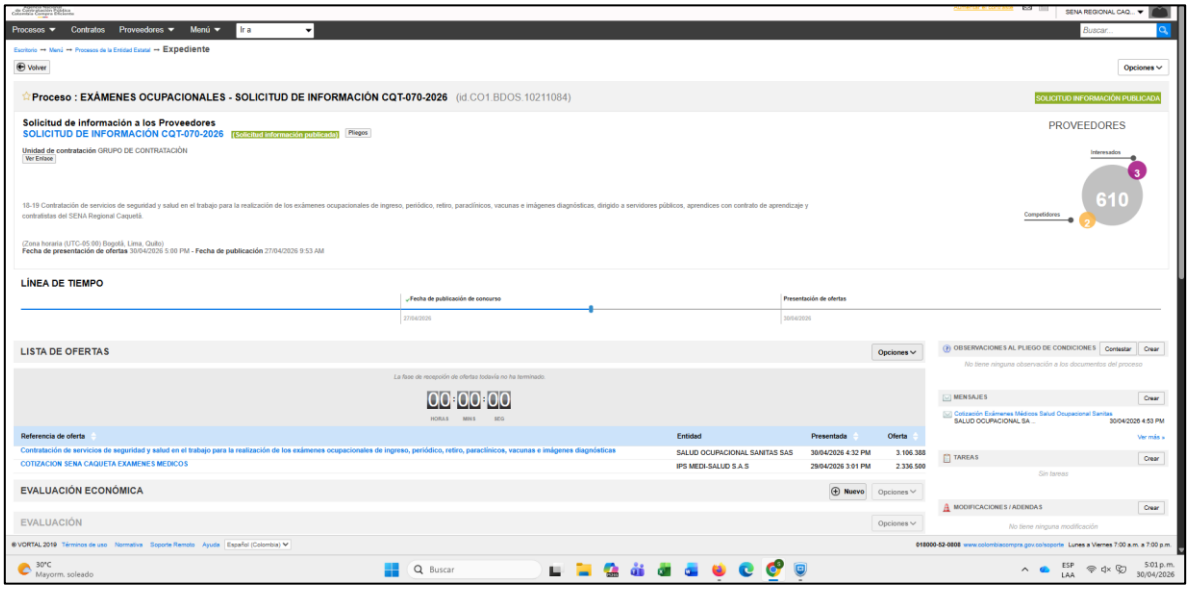
PRECOTIZACIONES:

El análisis económico para establecer el presupuesto oficial se realizó a través de cotizaciones solicitadas en forma verbal o escrita y a través de la publicación de la solicitud de PRE-COTIZACIÓN en la plataforma SECOP II, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, además se solicitó cotización de acuerdo a los promedios calculados del número de servicios a proveer.

De esta forma se realizó SOLICITUD DE INFORMACIÓN CQT-070-2026, en la página del SECOP II el día 27 de abril de 2026, mediante el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47282555&isFromPublicArea=True&isModal=False

El plazo para presentar cotizaciones era hasta el 30 de abril de 2026 y al cumplirse los tres (3) días que tienen los proveedores para presentar las cotizaciones en la Plataforma SECOP II. Producto de la solicitud se recibieron 02 cotizaciones en la Plataforma SECOP II para el respectivo proceso contractual, tal como se evidencia a continuación:



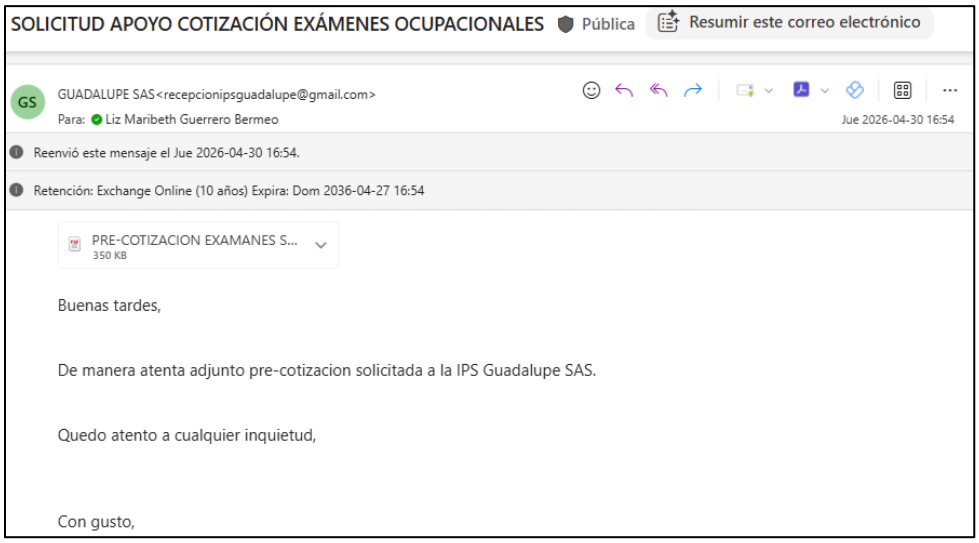
Teniendo en cuenta que se venció el plazo para las cotizaciones en la Plataforma SECOP II y se recibieron dos (02) cotizaciones se procede al cierre de la solicitud de información, Así mismo, la entidad realizó solicitud de cotización a diferentes empresas, siendo pequeña su participación, lo cual permitió recibir dos (02) cotizaciones adicionales de posibles proveedores que pueden brindar el servicio a contratar.

En respuesta a esta convocatoria, se registró información, que una vez revisada en cumplimiento de las especificaciones y condiciones requeridas determinó el promedio de mercado que fundamenta la determinación del presupuesto del proceso.

COTIZACIONES RECIBIDAS

EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	RECEPCIÓN PRE-COTIZACIÓN		FECHA DE RECEPCIÓN
	CORREO ELECTRÓNICO	SECOP II	
MEDI SALUD S.A.S		X	29/04/2026
SANITAS		X	29/04/2026
IPS GUADALUPE	X		30/04/2026
CLIPSALUD	X		28/05/2026

Se recibió vía correo electrónico institucional, el día 30 de abril de 2026 a las 4:54 p.m. una precotización de la empresa GUADALUPE SAS.


SOLICITUD APOYO COTIZACIÓN EXÁMENES OCUPACIONALES Pública Resumir este correo electrónico

GS GUADALUPE SAS<recepcionipsguadalupe@gmail.com>
Para: Liz Maribeth Guerrero Bermeo
Jue 2026-04-30 16:54

Reenvió este mensaje el Jue 2026-04-30 16:54.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 2036-04-27 16:54

PRE-COTIZACION EXAMANES S... 350 KB

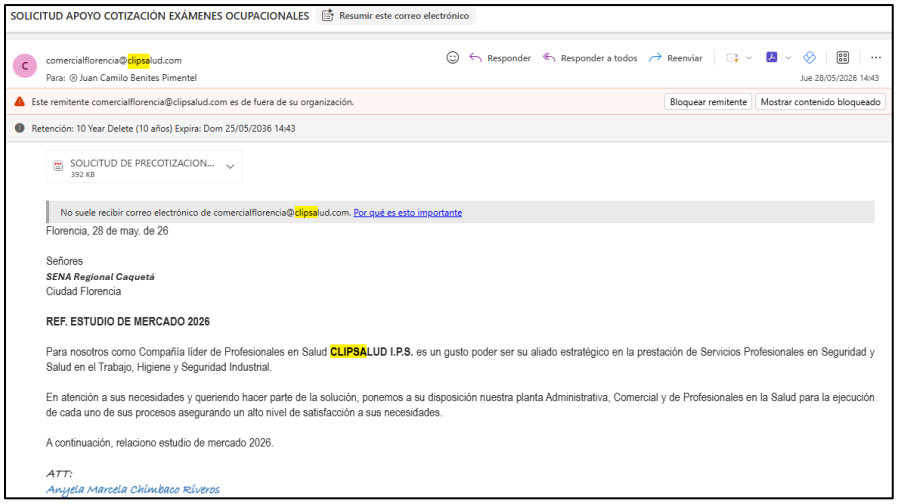
Buenas tardes,

De manera atenta adjunto pre-cotizacion solicitada a la IPS Guadalupe SAS.

Quedo atento a cualquier inquietud,

Con gusto,

Se recibió vía correo electrónico institucional, el día 28 de mayo de 2026 a las 2:43 p.m. una precotización de la empresa CLIPSALUD.


SOLICITUD APOYO COTIZACIÓN EXÁMENES OCUPACIONALES Resumir este correo electrónico

comercialflorencia@clipsalud.com
Para: Juan Camilo Benites Pimentel
Responder Responder a todos Reenviar
Jue 28/05/2026 14:43

Este remitente comercialflorencia@clipsalud.com es de fuera de su organización. Bloquear remitente Mostrar contenido bloqueado

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 25/05/2036 14:43

SOLICITUD DE PRECOTIZACION... 392 KB

No suele recibir correo electrónico de comercialflorencia@clipsalud.com. Por qué es esto importante

Florencia, 28 de may. de 26

Señores
SENA Regional Caquetá
Ciudad Florencia

REF. ESTUDIO DE MERCADO 2026

Para nosotros como Compañía líder de Profesionales en Salud **CLIPSALUD I.P.S.** es un gusto poder ser su aliado estratégico en la prestación de Servicios Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

En atención a sus necesidades y queriendo hacer parte de la solución, ponemos a su disposición nuestra planta Administrativa, Comercial y de Profesionales en la Salud para la ejecución de cada uno de sus procesos asegurando un alto nivel de satisfacción a sus necesidades.

A continuación, relaciono estudio de mercado 2026.

ATT:
Anyela Marcela Chimbaco Riveros

Una vez recibidas las precotizaciones allegadas por las empresas MEDISALUD, COLSANITAS y GUADALUPE IPS, la Entidad efectuó un primer análisis de mercado aplicando la metodología establecida para la

determinación del valor estimado del contrato, consistente en el cálculo del promedio de los valores obtenidos para cada uno de los ítems requeridos y la verificación de la desviación porcentual de cada cotización frente a dicho promedio, con el propósito de identificar posibles valores atípicos que pudieran afectar la representatividad del estudio.

Como resultado de este primer ejercicio estadístico, se evidenció que veintiocho (28) de los treinta (30) ítems objeto del proceso presentaban desviaciones superiores a los parámetros técnicos definidos por la Entidad para la aceptación de los valores cotizados, situación que generaba una afectación significativa en la representatividad de la muestra y en la confiabilidad de los resultados obtenidos para la determinación del presupuesto oficial.
En razón de lo anterior, y con el fin de robustecer el estudio de mercado mediante una mayor cantidad de datos comparativos, la Entidad procedió a complementar la información inicialmente recopilada con una nueva precotización presentada por CLIPSALUD y con la incorporación de información histórica institucional correspondiente a procesos de características similares, consolidando así un total de cinco (5) fuentes de información para el análisis económico del presente proceso contractual.

Es importante precisar que la exclusión se realizó de manera individual por ítem y no respecto de la totalidad de la precotización presentada por cada proveedor. Por tal razón, las cotizaciones de MEDISALUD, COLSANITAS, GUADALUPE IPS, CLIPSALUD y el histórico institucional fueron tenidas en cuenta en aquellos ítems cuyos valores se encontraban dentro del rango de desviación permitido, garantizando así la utilización de información representativa, objetiva y acorde con las condiciones reales del mercado.

La aplicación de este procedimiento permitió depurar la información obtenida, reducir el riesgo de sobreestimación o subestimación de los costos del proceso y garantizar que el valor estimado del contrato reflejara condiciones reales del mercado, observando los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Finalmente, se deja constancia de que, de conformidad con la ficha técnica remitida para la solicitud de precotizaciones, se determinó excluir del presente proceso el examen denominado Tonometría, razón por la cual dicho servicio no fue considerado para la consolidación definitiva del estudio de mercado ni para la determinación del presupuesto oficial.

Para determinar el presupuesto oficial de contratación se realiza estudio de mercado con precios actuales de mercado, arrojando el siguiente resultado:

ESTUDIO DE MERCADO															
				Medisalud		Colsanitas		Guadalupe		Historico		CLIPSALUD			
Nº	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1	DESVIACIÓN COT.1	COTIZACIÓN 2	DESVIACIÓN COT.2	COTIZACIÓN 3	DESVIACIÓN COT3.	COTIZACIÓN 4	DESVIACIÓN COT4.	COTIZACIÓN 5	DESVIACIÓN COT.5	PROMEDIO	CANTIDAD DE COTIZACIONES
1	Vacuna influenza	51201608	Unidad	$ 75,000	21.41%	$ 106,260	11.34%			$ 105,056	10.08%			$ 95,438	3
2	Vacuna Hepatitis B	51201607	Unidad			$ 73,059	3.55%			$ 68,608	2.76%	$ 70,000	0.79%	$ 70,555	3
3	Vacuna Toxoide Tetánico	51201621	Unidad							$ 46,000	4.55%	$ 42,000	4.55%	$ 44,000	2
4	ANTI-Mbps (Anticuerpos frente al antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B)	85121800	Unidad	$ 82,000	1.93%			$ 65,000	19.20%	$ 94,336	17.27%			$ 80,445	3
5	Hemograma completo	85121801	Unidad	$ 35,000	30.07%			$ 20,000	25.68%	$ 25,728	4.39%			$ 26,909	3
6	Glicemia basal	85121801	Unidad	$ 20,000	8.70%							$ 16,800	8.70%	$ 18,400	2
7	Hemoglobina glicosilada	85121801	Unidad			$ 51,389	7.39%	$ 45,000	5.96%	$ 47,168	1.43%			$ 47,852	3
8	Perfil lipídico completo (colesterol total, HDL, LDL, triglicéridos)	85121801	Unidad	$ 58,000	24.27%			$ 37,000	20.73%	$ 45,024	3.54%			$ 46,674	3
9	Brúcela SSP anticuerpos manual (rosa de bengala)	85121801	Unidad					$ 102,000	4.37%	$ 107,200	9.69%	$ 84,000	14.05%	$ 97,733	3
10	Transaminasas hepáticas (TGO – TGP)	85121801	Unidad	$ 30,000	30.01%			$ 45,000	4.98%	$ 53,600	25.04%			$ 42,866	3
11	Bilirrubinas total y directa	85121801	Unidad	$ 27,000	15.14%	$ 30,933	2.78%			$ 37,520	17.92%			$ 31,817	3
12	Fosfatasa alcalina	85121801	Unidad	$ 22,700	17.28%			$ 15,000	22.50%	$ 20,368	5.23%			$ 19,356	3
13	Colinesterasa eritrocitaria	85121800	Unidad	$ 130,000	12.53%	$ 131,886	14.16%			$ 84,688	26.69%			$ 115,524	3
14	Creatinina en suero u otros fluidos	85121801	Unidad	$ 20,800	25.11%			$ 13,000	21.81%	$ 16,080	3.28%			$ 16,626	3
15	Nitrógeno Ureico BUN	85121801	Unidad	$ 19,000	23.70%			$ 11,000	28.39%	$ 16,080	4.69%			$ 15,360	3
16	Parcial de orina	85121801	Unidad	$ 18,000	8.60%					$ 16,080	18.35%	$ 25,000	26.95%	$ 19,693	3
17	Optometría	85111611	Unidad	$ 30,000	9.55%			$ 20,000	26.97%	$ 32,160	17.43%			$ 27,386	3
18	Audiometría	85121800	Unidad	$ 30,000	14.01%			$ 20,000	23.99%	$ 28,944	9.99%			$ 26,314	3
19	Laboratorio de la voz	85121800	Unidad	$ 45,000	0.00%			$ 35,000	22.22%			$ 55,000	22.22%	$ 45,000	3
20	Electrocardiograma con lectura	85121808	Unidad	$ 55,000	3.77%			$ 50,000	12.52%	$ 66,464	16.29%			$ 57,154	3
21	Espirometría	85122102	Unidad					$ 30,000	21.31%	$ 35,376	7.21%	$ 49,000	28.52%	$ 38,125	3
22	Radiografía de columna vertebral total	85121808	Unidad	$ 180,000	6.61%			$ 170,000	0.69%	$ 156,512	7.30%			$ 168,837	3
23	KOH uñas	85121800	Unidad	$ 17,500	10.38%					$ 16,080	17.65%	$ 25,000	28.03%	$ 19,526	3
24	Cultivo faríngeo	85121801	Unidad			$ 29,762	0.40%	$ 30,000	0.40%					$ 29,881	2
25	Coprológico	85121800	Unidad	$ 15,500	0.17%			$ 15,000	3.39%	$ 16,080	3.57%			$ 15,526	3
26	Prueba psico-sensometrica	85000000	Unidad					$ 45,000	18.28%	$ 31,088	18.28%			$ 38,044	2
27	Potenciales Evocados Auditivos (PEA)	85000000	Unidad	$ 550,000	15.55%					$ 402,000	15.55%			$ 476,000	2
28	Tamizaje VIH	41116205	Unidad	$ 60,000	6.76%			$ 55,000	2.14%	$ 53,600	4.63%			$ 56,200	3
29	Antígeno de superficie (HBsAg)	41116000	Unidad	$ 82,000	3.80%			$ 75,000	5.06%			$ 80,000	1.27%	$ 79,000	3
				$ 1,602,500		$ 423,289		$ 898,000		$ 1,621,840		$ 446,800		$ 1,866,241	

ANALISIS DEL ENTORNO DEL SERVICIO

6.1.1 ESTUDIO DE MERCADO, ANALISIS DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

Dada la necesidad de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo para la realización de los exámenes ocupacionales de ingreso, periódico, retiro, paraclínicos, vacunas e imágenes diagnósticas, dirigido a servidores públicos y contratistas del SENA regional Caquetá, para apoyar el desarrollo de las acciones de formación que adelanta el Centro, se precisa establecer condiciones que le permitan a la Entidad garantizar la cobertura de la demanda actual o su incremento a futuro, para lo cual es importante contar con información sobre el entorno de la prestación del servicio, es decir, conocer mínimamente una oferta que viabilice la adquisición del servicio que dé cobertura a la demanda interna. Para ello se efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I- y SECOP II, sobre los históricos de contratación realizados por las diferentes regionales que hacen parte del SENA las cuales se hallaron las siguientes coincidencias, con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer del SENA Regional Caquetá, ejecutados durante las vigencias pasadas.

Se consultó en el Portal de Contratación https://www.contratos.gov.co, cómo otras Entidades Estatales han adquirido en las últimas 03 vigencias 2023, 2024, 2025, objetos similares al objeto de contratación.

No. Proceso y Año	No. Contrato	Contratante	Contratista	Modalidad	Objeto	Valor del contrato	Plazo de Ejecución
100-MC-001-2023	CO1.PCCNTR.5491805	DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL DEL INPEC	CLINISUR IPS	Mínima Cuantía	Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos con énfasis osteomuscular para	$ 85.000.000	8/11/2023 - 15/12/2023

					funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia de la dirección regional central del INPEC y los establecimientos de reclusión del orden nacional adscrito.		
IPMC-001-2024	CO1.PCCNTR.6215091 (1425 DE 2024)	MINISTERIO DEL INTERIOR	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.	Mínima Cuantía	Realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos, exámenes médicos de ingreso y exámenes médicos de retiro, para los funcionarios del Ministerio del Interior para el año 2024, de acuerdo al profesiograma de la entidad.	$ 19.378.800	26/04/2024 – 31/12/2024
PMN-MC-015-2025	CO1.PCCNTR.8689073	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	PREVENZA IPS SAS	Mínima cuantía	Contratar bajo el sistema de monto agotable el suministro de servicios para practicar la batería de riesgos psicosociales y los exámenes médico-ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro para los funcionarios de la personería municipal de neiva vigencia 2025.	$ 4.100.000	10/12/2025 - 30/12/2025

- Demanda del Servicio Nacional de Aprendizaje a nivel nacional en las últimas 03 vigencias 2023, 2024, 2025.

Nro Proceso y Año	Nro Contrato	Contratante	Contratista	Modalidad	Objeto	Valor del contrato	Plazo de Ejecución
MC-RB-15-1010-0035-2023	CO1.PCCNTR.5574890	SENA Regional Boyacá	Carvajal Laboratorios IPS	Mínima Cuantía	Contratar los servicios de realización exámenes médicos periódicos, exámenes de apoyo diagnóstico y aplicación de vacunas para los funcionarios, aprendices realizando la etapa productiva en la entidad y contratistas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Boyacá para la vigencia 2023 en el desarrollo del Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Vigencia 2023.	$ 51.689.716	24/11/2023 - 29/12/2023
SAMC-SG-0004-2024	CO1.PCCNTR.6378358	SENA Dirección General	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA	Mínima Cuantía	Contratar las valoraciones médicas ocupacionales: exámenes médicos, laboratorios, vacunas, imágenes diagnósticas y otros apoyos diagnósticos; para servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas para las regionales Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada	$ 137.395.177	13/06/2024 - 30/11/2024

					y Dirección General y sus sedes.		
MC-DG-SG-0004-2025	CO1.PCCNTR.7989164	SENA Dirección General	Qualitas Salud Ltda	Mínima Cuantía	Prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales, y vacunación para funcionarios, trabajadores oficiales y contratistas de la Dirección General del SENA.	$ 58.927.777	3/07/2025 - 26/12/2025

- En aras de conocer el comportamiento de la demanda, se consultó, las contrataciones históricas adelantadas por el SENA Regional Caquetá en las últimas 03 vigencias 2023, 2024, 2025, a saber:

Nro Proceso y Año	Nro Contrato	Contratante	Contratista	Modalidad	Objeto	Valor del contrato	Plazo de Ejecución
MC-CQT-0009-2023	CO1.PCCNTR.5048060	SENA Regional Caquetá	CLIPSALUD S.A.S	Mínima Cuantía	Contratación de servicios de seguridad y salud en el trabajo para la realización de los exámenes ocupacionales de ingreso, periódico, retiro, paraclínicos, vacunas e imágenes diagnósticas, dirigido a servidores públicos y contratistas del SENA regional Caquetá.	$ 26.379.000	13/06/2023 - 15/12/2023
MC-CQT-0016-2024	CO1.PCCNTR.6509107	SENA Regional Caquetá	CLIPSALUD S.A.S	Mínima Cuantía	Contratación de servicios de seguridad y salud en el trabajo para la realización de los exámenes ocupacionales de ingreso, periódico, retiro, paraclínicos, vacunas e imágenes diagnósticas, dirigido a servidores públicos y contratistas del SENA regional Caquetá.	$ 8.953.000	12/07/2024 - 16/12/2024
MC-CQT-0020-2025	CO1.PCCNTR.8020163	SENA Regional Caquetá	CLIPSALUD S.A.S	Mínima Cuantía	Contratación de servicios de seguridad y salud en el trabajo para la realización de los exámenes ocupacionales de ingreso, periódico, retiro, paraclínicos, vacunas e imágenes diagnósticas, dirigido a servidores públicos y contratistas del SENA Regional Caquetá.	$ 14.940.000	4/07/2025 - 15/12/2025

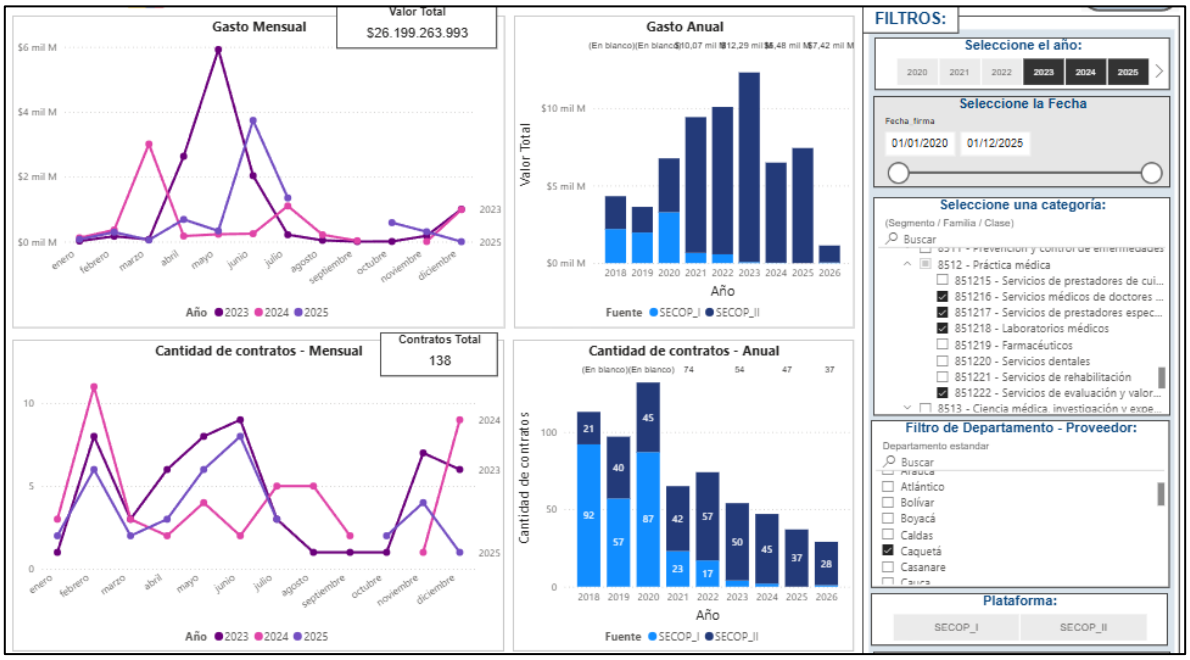
Se deduce que la contratación de servicios de seguridad y salud en el trabajo para la realización de los exámenes ocupacionales de ingreso, periódico, retiro, paraclínicos, vacunas e imágenes diagnósticas, dirigido a servidores públicos y contratistas del SENA regional Caquetá, se ha contratado históricamente bajo la modalidad de mínima cuantía. Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información del 2023, 2024, 2025.

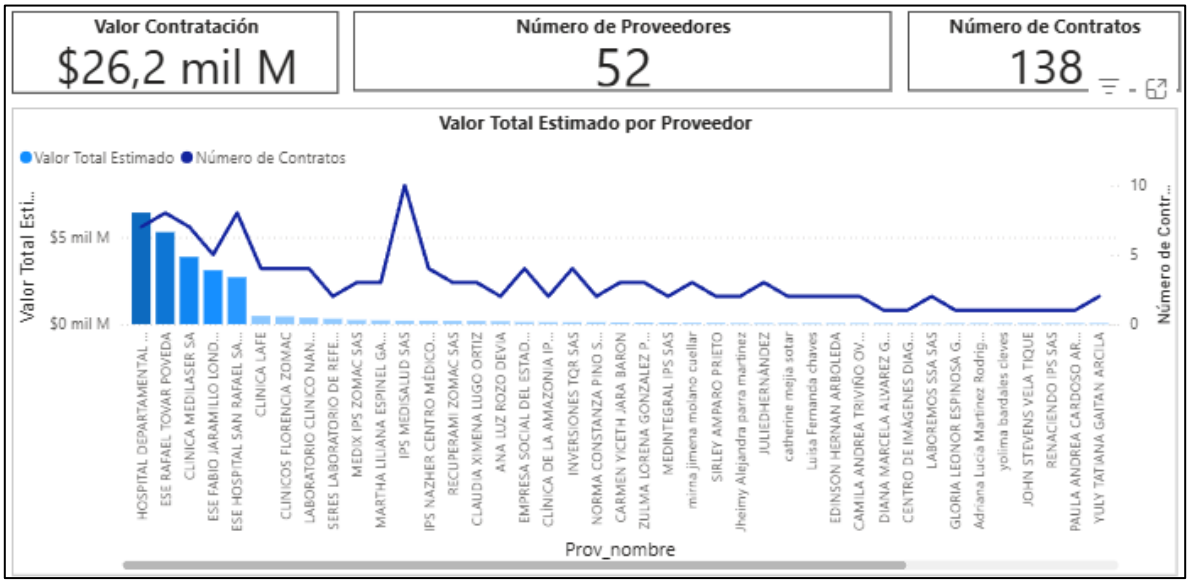
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

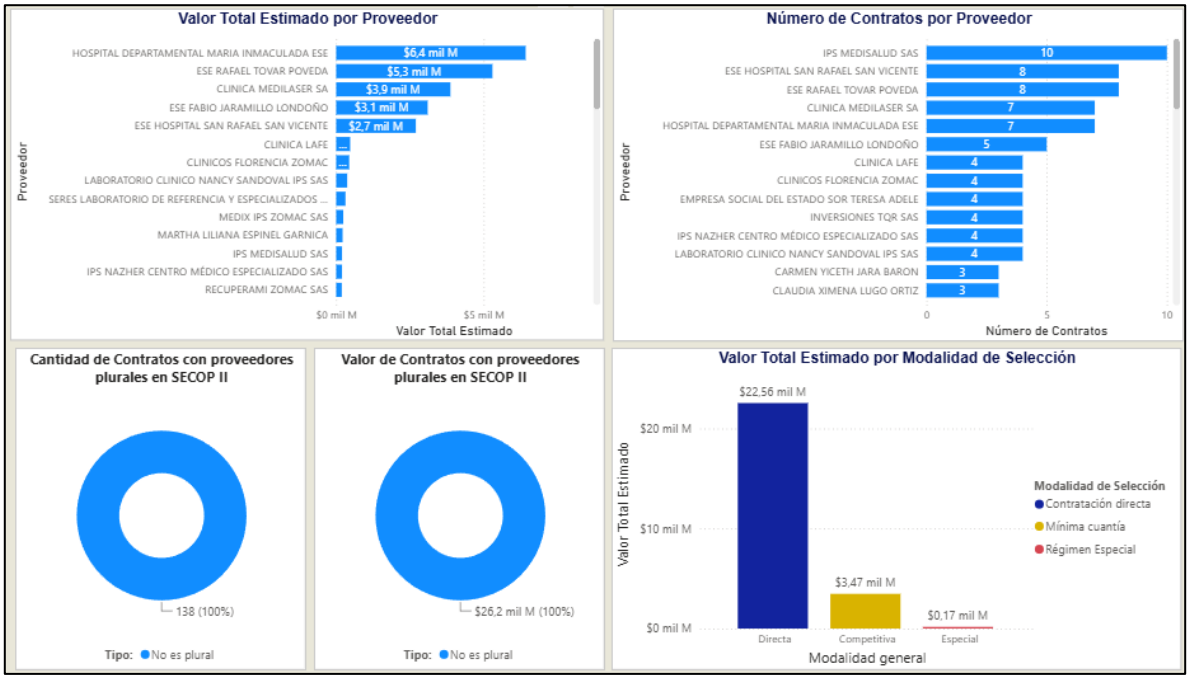
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, proporciona la herramienta “Modelo de Abastecimiento Estratégico” para la elaboración de estudios del sector. Por tal medio se obtiene información histórica fundamental, exacta y relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional o departamental con información del 2023, 2024, 2025.

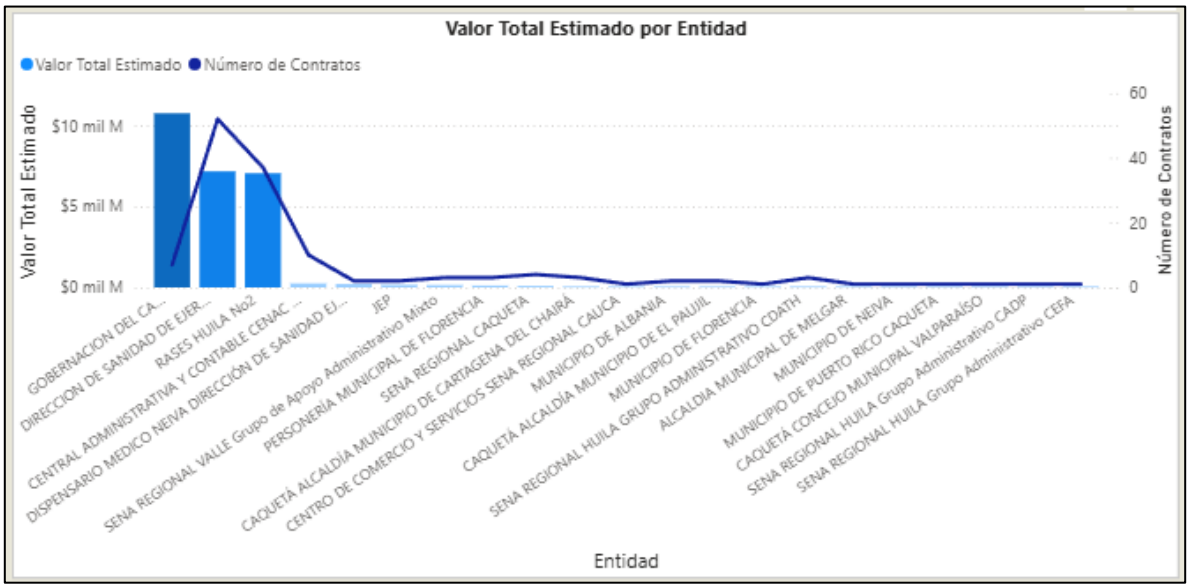
A. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para realizar la consulta en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico se tuvo en cuenta la manera como otras entidades han adquirido elementos de la misma clase codificados según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC durante las vigencias 2023, 2024, 2025 que suscribieron contratos con empresa del departamento del Caquetá. De esta manera se identifica qué negocios en el departamento tienen la capacidad de prestar el servicio que necesita el SENA REGIONAL CAQUETA para satisfacer su necesidad. Así las cosas, el resultado expone que en el departamento del Caquetá existen 52 posibles proveedores, que, en el año 2023, 2024, 2025 tuvieron 138 contratos con entidades públicas, contratación que alcanzó una suma de más de $ 26 mil millones de pesos.




Valor Contratación
$26,2 mil M
Número de Proveedores
52
Número de Contratos
138
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$5 mil M
$0 mil M
10
5
0
HOSPITAL DEPARTAMENTAL ...
ESE RAFAEL TOVAR POVEDA
CLINICA MEDILASER SA
ESE FABIO JARAMILLO LOND...
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL SA...
CLINICA LAFE
CLINICOS FLORENCIA ZOMAC
LABORATORIO CLINICO NAN...
SERES LABORATORIO DE REFE...
MEDIX IPS ZOMAC SAS
MARTHA LILIANA ESPINEL GA...
IPS MEDISALUD SAS
IPS NAZHER CENTRO MÉDICO...
RECUPERAMI ZOMAC SAS
CLAUDIA XIMENA LUGO ORTIZ
ANA LUZ ROZO DEVIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTAD...
CLÍNICA DE LA AMAZONIA IP...
INVERSIONES TQR SAS
NORMA CONSTANZA PINO S...
CARMEN YICETH JARA BARON
ZULMA LORENA GONZALEZ P...
MEDINTEGRAL IPS SAS
mirna jimena molano cuellar
SIRLEY AMPARO PRIETO
Jheimy Alejandra parra martinez
JULIEDHERNÁNDEZ
catherine mejia sotar
Luisa Fernanda chaves
EDINSON HERNAN ARBOLEDA
CAMILA ANDREA TRIVIÑO OV...
DIANA MARCELA ALVAREZ G...
CENTRO DE IMÁGENES DIAG...
LABOREMOS SSA SAS
GLORIA LEONOR ESPINOSA G...
Adriana Lucia Martinez Rodrig...
yolima bardales cleves
JOHN STEVENS VELA TIQUE
RENACIENDO IPS SAS
PAULA ANDREA CARDOSO AR...
YULY TATIANA GAITAN ARCILA
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE $6,4 mil M
ESE RAFAEL TOVAR POVEDA $5,3 mil M
CLINICA MEDILASER SA $3,9 mil M
ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO $3,1 mil M
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL SAN VICENTE $2,7 mil M
CLINICA LAFE
CLINICOS FLORENCIA ZOMAC
LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS
SERES LABORATORIO DE REFERENCIA Y ESPECIALIZADOS ...
MEDIX IPS ZOMAC SAS
MARTHA LILIANA ESPINEL GARNICA
IPS MEDISALUD SAS
IPS NAZHER CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO SAS
RECUPERAMI ZOMAC SAS
Proveedor
$0 mil M
$5 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
IPS MEDISALUD SAS 10
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL SAN VICENTE 8
ESE RAFAEL TOVAR POVEDA 8
CLINICA MEDILASER SA 7
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE 7
ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO 5
CLINICA LAFE 4
CLINICOS FLORENCIA ZOMAC 4
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SOR TERESA ADELE 4
INVERSIONES TQR SAS 4
IPS NAZHER CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO SAS 4
LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS 4
CARMEN YICETH JARA BARON 3
CLAUDIA XIMENA LUGO ORTIZ 3
Proveedor
0
5
10
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
138 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$26,2 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$22,56 mil M
$3,47 mil M
$0,17 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial



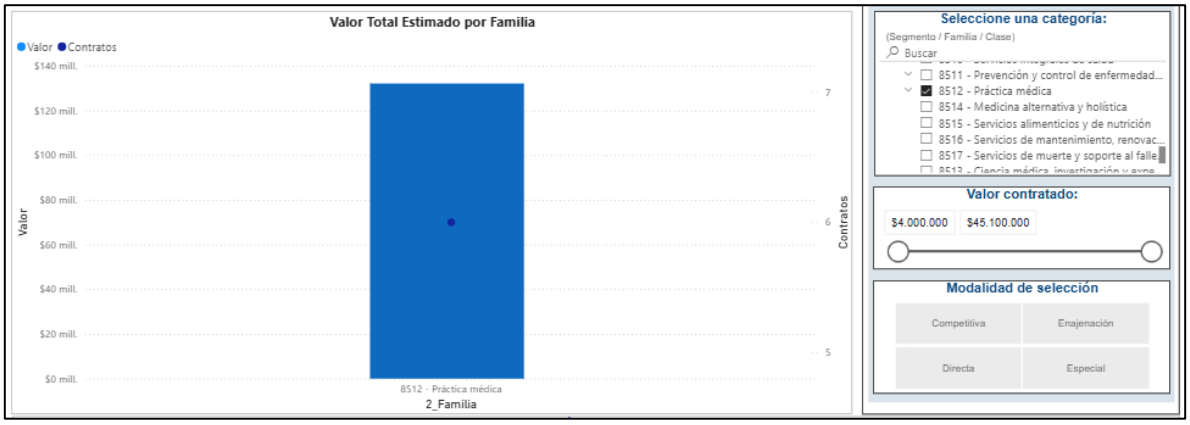
Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5120 - Medicamentos inmunomoduladores	6	$86.166.650	0,33%	1	$55.687.500	0,21%	5	$102.246.000	0,39%	**12**	**$244.100.150**	**0,93%**
8512 - Práctica médica	48	$12.208.765.530	46,60%	46	$6.426.432.316	24,53%	32	$7.319.965.997	27,94%	**126**	**$25.955.163.843**	**99,07%**
Total	**54**	**$12.294.932.180**	**46,93%**	**47**	**$6.482.119.816**	**24,74%**	**37**	**$7.422.211.997**	**28,33%**	**138**	**$26.199.263.993**	**100,00%**

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

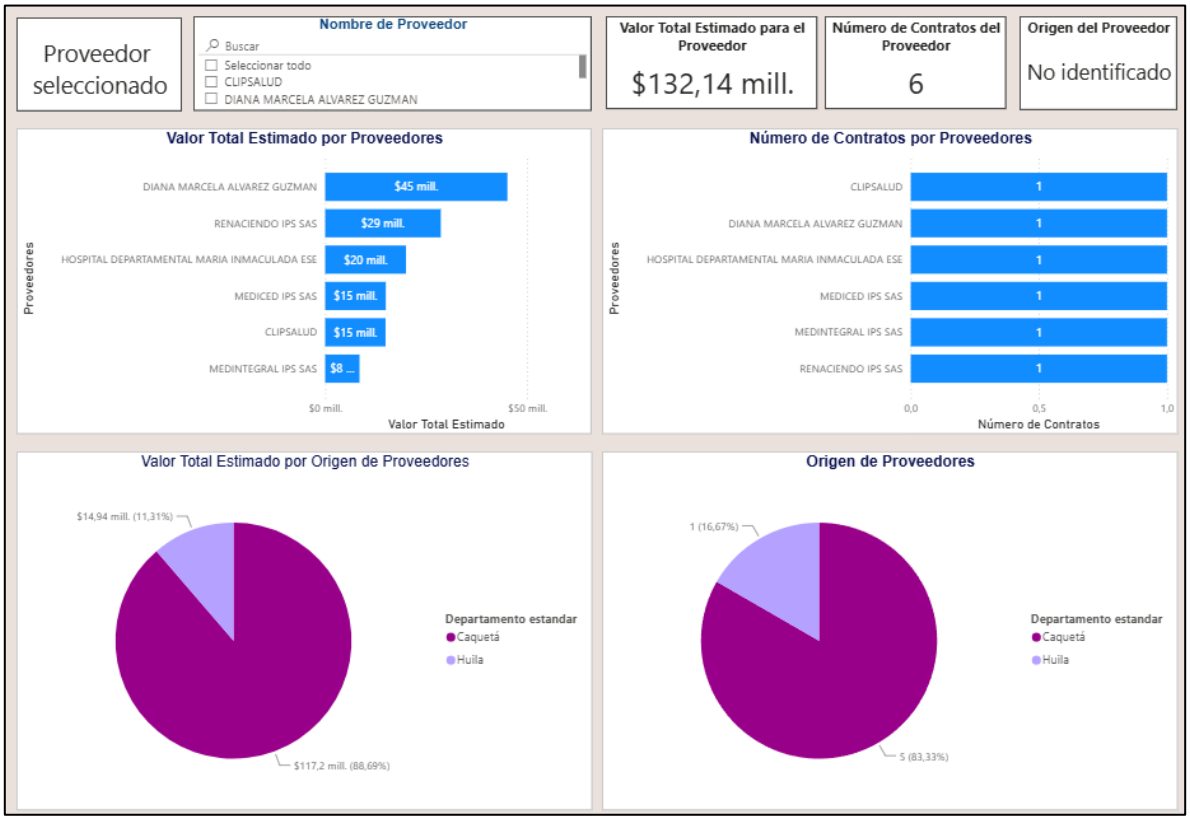
Para conocer el comportamiento histórico de la demanda se consultó en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE cómo el SENA Regional Caquetá, en la cual se logró satisfacer esta necesidad, identificándose desde el año 2023, 2024, 2025 esta entidad suscribió 6 contratos, que alcanzó una cuantía de más de $132 millones de pesos.

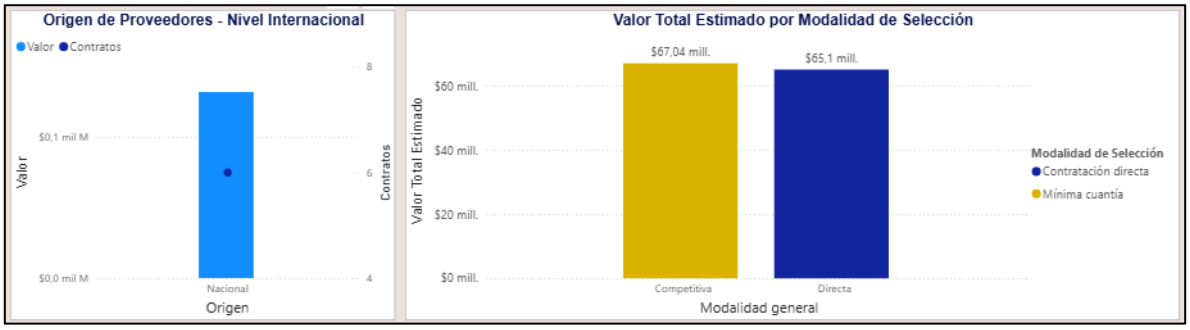




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
8512 - Práctica médica	1	$28.610.019	21,65%	2	$53.593.420	40,56%	3	$49.940.000	37,79%	6	$132.143.439	100,00%
Total	1	$28.610.019	21,65%	2	$53.593.420	40,56%	3	$49.940.000	37,79%	6	$132.143.439	100,00%





VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, debe estar soportado en un estudio de mercado realizado por la entidad, así mismo el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001) versión 7, del Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA, establece que en los estudios de mercado que se realicen para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, se pueden incluir algunas de las siguientes metodologías: cotizaciones, consulta en páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados, panel de expertos, etc.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($29.747.806)** El SENA Regional Caquetá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4026** de 2026, para atender la necesidad descrita en los presentes estudios previos.

FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Art. 2 Ley 1150 de 2007 y el Título I Capítulo I Sección I Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades, como son: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026, se determinaron las cuantías para el año 2026, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario Mínimo Legal mensual para 2026	$1.750.905.00
Presupuesto SENA para la vigencia 2026	$ 6.391.461.225.447
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales	$ 3.650.375,79 SMLMV
Menor cuantía (Hasta 1000SMLMV)	$1.750.905.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$175.090.500

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2°, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del mismo, la modalidad aplicable es la Mínima Cuantía, al cabo del cual se celebrará un contrato de prestación de servicios, lo cual se hará con la persona natural o jurídica que cuente, con las capacidades requeridas de acuerdo a las normas de contratación, siendo factor de selección lo que determina el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, — Ofrecimiento más favorable.

La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, siendo la mejor propuesta quien ofrezca mejores condiciones de precio unitario.

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Art. 2 Ley 1150 de 2007 y el Título I Capítulo I Sección I Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

Así mismo, se rige por el procedimiento contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es "*18-19 Contratación de servicios de seguridad y salud en el trabajo para la realización de los exámenes ocupacionales de ingreso, periódico, retiro, paraclínicos, vacunas e imágenes diagnósticas, dirigido a servidores públicos, aprendices con contrato de aprendizaje y contratistas del SENA Regional Caquetá."* y de acuerdo con el prepuesto oficial que es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($29.747.806) M/CTE. IVA incluido**, de acuerdo con el marco normativo, se puede establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de la compra y servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado. Tanto el proceso de selección como el contrato que se suscriba como consecuencia, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia

Por lo tanto, se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS mediante Contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Dada en Florencia, el 06 de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2026.08.06 11:31:14 -05'00'

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional Caquetá (E) con funciones de
Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia

V.°B.°: Liz Mariveth Guerrero Bermeo - Coordinadora Grupo Talento Humano

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa - Profesional G01 Contratación

Revisó: Angie Camila Echeverry Camargo – Abogada Contratación Regional

Proyectó: Juan Camilo Benites Pimentel – Apoyo GRGTH